REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE DIA NO LABORABLE RECUPERABLE

Nta. Ref.:	RR.175.22- DIA NO LABORABLE RECUPERABLE
Asunto:	Declaran 13 de junio de 2022 como día no laborable recuperable.
Fecha:	Lima, 13 de junio de 2022

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que mediante Decreto Supremo N° 68-2022-PCM, publicado en el diario El Peruano el sábado 11 de junio de 2022, se han dispuesto que declara el día **lunes 13 de junio de 2022** como **DIA NO LABORABLE RECUPERABLE para el sector público.**

Para el **caso del sector privado**, ha dispuesto que los centros de trabajo podrán acogerse a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, quienes deberán establecer la forma como se hará efectiva la recuperación del día dejado de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez